

## AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

*Extracto núm. 171001 de las bases para la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos de alumnado de educación secundaria.*

BDNS (Identif.): 799469.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799469>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar los alumnos/as que hayan cursado el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso académico 2023/2024.

Segundo. *Objeto.*

Premios a los mejores expedientes académicos de alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria durante curso académico 2023-2024.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases para la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos de alumnado de Educación Secundaria.

Las Bases de la convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, además de en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.cantillana.es>).

Cuarto. *Cuantía.*

Los premios consistirán en una ayuda en especie a todos los ganadores, abonando el Ayuntamiento los libros de texto del alumno/a para el siguiente curso.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el 1 de septiembre de 2023 a 30 de junio 2024.

Sexto. *Otros datos.*

Ver texto completo de las Bases.

Cantillana a 27 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Campos Delgado.